



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

Rectoría

Office of the President

Unidad de Transparencia

Transparency Unit

Núm. Folio: 00680419

Vía de Solicitud: Plataforma Nacional de Transparencia  
INCOMPETENCIA

Pachuca de Soto, Hidalgo, 03 (tres) de septiembre de 2019 (dos mil diecinueve.)

Visto para resolver la INCOMPETENCIA de la solicitud de acceso a la información realizada por el **C. Erick Esparza Tapia**, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio 00680419, y recepcionada con fecha 29 (veintinueve) de agosto de 2019 (dos mil diecinueve) en la Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, y

RESULTANDO

1

**PRIMERO.** Con fecha 29 (veintinueve) de agosto de 2019 (dos mil diecinueve) el **C. Erick Esparza Tapia**, vía Plataforma Nacional de Transparencia, presentó una solicitud de acceso a la información, y en dicha petición expresó:

*"Estudio estadístico o encuesta probabilística ms reciente en el que se defina, se enmarque y se mida el trabajo infantil (en niños de 5 a 17 años preferentemente) en Hidalgo, por municipio, UPM y/o AGEB.*

*Como complemento, información estadística de las actividades domésticas, laborales y escolares que realizan los niños en dicho marco de edad en el estado de Hidalgo., justificación de no pago: El objetivo del trabajo es exclusivamente de investigación y no es financiado por ninguna fuente externa al solicitante."*

**SEGUNDO.** La Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, dio respuesta a la solicitud mencionada el día 02 (dos) de septiembre de 2019 (dos mil diecinueve) en los siguientes términos:

Torres de Rectoría 3º piso,  
Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5  
Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto,  
Hidalgo, México; C.P. 42039  
Teléfono: 52 (771) 71 720 00 ext. 2703 y 4603  
unidadtransparencia@uaeh.edu.mx





"En fecha 02 de septiembre del año 2019, a las 10:00 horas los integrantes del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, llevaron a cabo la vigésima primer sesión extraordinaria del año en curso, conforme a lo establecido en los artículos 39 y 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo.

En dicha sesión el cuerpo colegiado de mérito resolvió por unanimidad de votos confirmar la Incompetencia de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo para conocer de su solicitud de información por lo que se sugiere realice la misma a la Unidad de Transparencia del del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Coordinación Estatal Hidalgo, Lic. Araceli Rojo Cruz, Boulevard Felipe Ángeles Sin Número, Plaza Perisur Edificio GM Piso 4 Colonia Venta Prieta, Pachuca de Soto, Hidalgo., C.P. 42080; Teléfono: 771 717 71 60 Ext. 7110, correo electrónico: [araceli.rojo@inegi.org.mx](mailto:araceli.rojo@inegi.org.mx) o al sitio web: <https://www.inegi.org.mx/transparencia/>

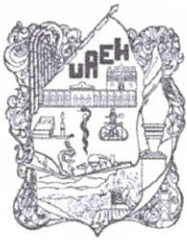
**TERCERO.** Una vez que el Titular de la Unidad de Transparencia de éste, determina la incompetencia para responder la solicitud de acceso a la información, con número de folio 00680419, realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y recibida en la Unidad de Transparencia de este sujeto obligado, somete a consideración de este Comité a efecto de CONFIRMAR su determinación, mismo que hoy se resuelve; y

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Que conforme a lo dispuesto en los artículos 4 fracción IV, 20, 21, 39, 40, 127, 134, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, este Comité es competente para resolver sobre la INCOMPETENCIA derivada de la solicitud citada al rubro, en virtud de este sujeto obligado no es competente para responder sobre la misma.

Torres de Rectoría 3° piso,  
Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5  
Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto,  
Hidalgo, México; C.P. 42039  
Teléfono: 52 (771) 71 720 00 ext. 2703 y 4603  
[unidadtransparencia@uaeh.edu.mx](mailto:unidadtransparencia@uaeh.edu.mx)





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

Rectoría

Office of the President

Unidad de Transparencia

Transparency Unit

**SEGUNDO.** El peticionario formuló su solicitud en la Unidad de Transparencia de esta Universidad, con número de folio 00680419, de fecha 29 (veintinueve) de agosto de 2019 (dos mil diecinueve), mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, misma que fue recepcionada el día que ingreso en dicha Unidad, en la que expresó lo siguiente: *“Estudio estadstico o encuesta probabilstica ms reciente en el que se defina, se enmarque y se mida el trabajo infantil (en nios de 5 a 17 aos preferentemente) en Hidalgo, por municipio, UPM y/o AGEB.*

*Como complemento, informacin estadstica de las actividades domsticas, laborales y escolares que realizan los nios en dicho marco de edad en el estado de Hidalgo., justificación de no pago: El objetivo del trabajo es exclusivamente de investigación y no es financiado por ninguna fuente externa al solicitante..”* por lo que la Unidad de Transparencia de este sujeto obligado, emitió la respuesta correspondiente a la solicitud anteriormente multicitada en día 02 (dos) de septiembre de 2019 (dos mil diecinueve), en el que determinó la incompetencia para responder la solicitud de acceso a la información y orienta al peticionario a dirigir su solicitud a la Unidad de Transparencia del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Coordinación Estatal Hidalgo, es quien le puede dar respuesta a su solicitud y se proporcionaron los datos correspondientes, como lo es: dirección física, teléfono, correo electrónico y un enlace url al microsítio de transparencia, por lo que somete a consideración de este Comité dicha determinación realizada por la Unidad de Transparencia de este organismo en términos de lo dispuesto en el artículo 134, toda vez que se encuentra fuera del ámbito de su competencia para atender la solicitud de acceso a la información.

Por lo tanto, esta Universidad sólo podrá otorgar el acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o los que esté obligada a documentar de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones y no así la información

Torres de Rectoría 3º piso,  
Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5  
Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto,  
Hidalgo, México; C.P. 42039  
Teléfono: 52 (771) 71 720 00 ext. 2703 y 4603  
unidadtransparencia@uaeh.edu.mx





contenida en posesión de la Secretaría de Salud del Estado de Hidalgo, y de otros sujetos obligados, tal como lo establece el artículo 127 de la Ley en comento.

En consecuencia se CONFIRMA la INCOMPETENCIA que determinó la Unidad de Transparencia, respecto a la solicitud formulada por el **C. Erick Esparza Tapia**, toda vez que dicha petición es competencia de otro sujeto obligado y que es quien le pudiera proporcionar la información que es de su interés, tal como lo establece en el artículo 134 de la multicitada Ley, que a la letra dice: *“Cuando las Unidades de Transparencia determinen la notoria incompetencia por parte de los sujetos obligados, dentro del ámbito de su aplicación, para atender la solicitud de acceso a la información, deberán comunicarlo al solicitante, dentro de los tres días posteriores a la recepción de la solicitud y en caso de poderlo determinar, señalar al solicitante el o los sujetos obligados competentes”*.

4

En mérito de lo expuesto y fundado, se

**RESUELVE**

**PRIMERO.** Este Comité es competente para conocer y resolver sobre la INCOMPETENCIA de la solicitud de acceso a la información formulada por el **C. Erick Esparza Tapia**.

**SEGUNDO.** En consecuencia, una vez analizada la petición en cuestión, este Comité CONFIRMA por voto unánime de sus integrantes declarando la INCOMPETENCIA en términos de los preceptos anteriormente invocados.

Torres de Rectoría 3° piso,  
Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5  
Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto,  
Hidalgo, México; C.P. 42039  
Teléfono: 52 (771) 71 720 00 ext. 2703 y 4603  
unidadtransparencia@uaeh.edu.mx





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

Rectoría

Office of the President

Unidad de Transparencia

Transparency Unit

**TERCERO.** Cúmplase.

Así lo resolvieron y firman al margen y al calce los integrantes del Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, el Licenciado Ely Nazareth Ruano Escalante Presidente del Comité de Transparencia y Titular de la Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo; Doctor. Otilio Arturo Acevedo Sandoval, en su calidad de Integrante del Comité de Transparencia y Coordinador de la División de Investigación, Desarrollo e Innovación, y el Contador Público Ramiro Mendoza Cano Integrante del Comité de Transparencia y Contralor General.

5

**Lic. Ely Nazareth Ruano Escalante**  
Presidente del Comité de Transparencia y  
Titular de la Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

**Dr. Otilio Arturo Acevedo Sandoval**  
Integrante del Comité de Transparencia y Coordinador de la División de Investigación, Desarrollo e Innovación

**C.P. Ramiro Mendoza Cano**  
Integrante del Comité de Transparencia y Contralor General



Torres de Rectoría 3º piso,  
Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5  
Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto,  
Hidalgo, México; C.P. 42039  
Teléfono: 52 (771) 71 720 00 ext. 2703 y 4603  
[unidadtransparencia@uaeh.edu.mx](mailto:unidadtransparencia@uaeh.edu.mx)

[www.uaeh.edu.mx](http://www.uaeh.edu.mx)